

NOTA

PARA LA PRESENTE COTIZACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.6 Documentos adicionales solicitados al postor

El Postor deberá presentar en su oferta la marca y las características técnicas de los suministros ofertados que evidencie el cumplimiento de los requisitos claves del Anexo A, al momento de presentar propuestas. El Postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. Experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: sistemas de tratamiento de agua de uso industrial y/o plantas de ósmosis inversa y/o ultrafiltración y/o desmineralización y/o sistemas de filtración industrial.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁵, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados⁶, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

B. Capacidad Técnica y Profesional

B.1. Experiencia del Personal Clave

Requisitos:

El personal clave deberá contar como mínimo con doce (12) meses de experiencia en actividades de instalación y/o montaje y/u operación y/o mantenimiento de plantas de tratamiento de agua y/o plantas de osmosis inversa desempeñándose como jefe de servicio y/o supervisor y/o responsable técnico.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años (25) anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

ANEXO A CARACTERÍSTICAS CLAVE

| N° | Ítem | Unidad | Mínimo | Propuesto |
|----|--------------------------|------------------------|---------|-----------|
| 1 | Marca | | | |
| 2 | Modelo | | | |
| 3 | Fabricante | | | |
| 4 | País de origen | | | |
| 5 | Año de fabricación | | | |
| 6 | Marca de Equipo Control | | | |
| 7 | Modelo de Equipo Control | | | |
| 8 | Capacidad de producción | GPD | 2000 | |
| 9 | Recuperación | % | 55% | |
| 10 | PH | | 7 – 8.5 | |
| 11 | Dureza Total | mg/L CaCO ₃ | ≤ 5 | |
| 12 | Conductividad | μS/cm | ≤ 10 | |
| 13 | Cloruros | Mg/L | ≤ 5 | |
| 14 | Comunicación | | Modbus | |